



COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1320

27 de julio de 2016

Por la cual se modifica el artículo 5 de la Resolución del Comité Central de Posgrado 1266 del 11 de marzo del 2016, en el sentido de adicionar un párrafo que defina el número de estímulos en la categoría de Estudiante Instructor para la tercera cohorte de la **Maestría en Finanzas**, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas.

El Comité Central de Posgrado de la Universidad de Antioquia, en uso de las facultades legales conferidas en el Acuerdo Superior 0244 del 5 de marzo de 2003,

CONSIDERANDO

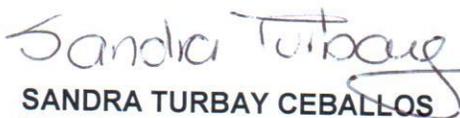
1. Que la Resolución del Comité Central de Posgrado 1266 del 11 de marzo del 2016, fijó los cupos, los criterios de admisión y el punto de corte para la tercera cohorte de la **Maestría en Finanzas**, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas
2. Que la categoría de Estudiante Instructor, fue creada como un estímulo o beca para los estudiantes de maestría y de doctorado de la Universidad de Antioquia
3. Que en la citada Resolución no se definió el número de estímulos para otorgar en la categoría de Estudiante Instructor y actualmente se cuenta con una plaza disponible para el programa de Maestría en Finanzas.
4. Que la cohorte tres cuenta con 20 admitidos, por tanto ofrecer la plaza de Estudiante Instructor no afecta el presupuesto del programa.
5. Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas en Acta 01-2016-II del 19 de julio de 2016 avaló la modificación del artículo 5 de la Resolución del Comité Central de Posgrado 1266 del 11 de marzo del 2016, en el sentido de adicionar un párrafo que defina el número de estímulos en la categoría de Estudiante Instructor para la tercera cohorte de la Maestría en Finanzas, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas.
6. Que este Comité en su sesión 670 del 27 de julio de 2016, después del estudio pertinente, acoge esta recomendación.

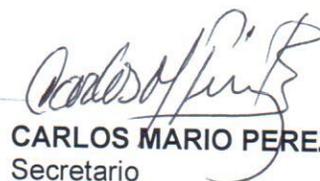


RESUELVE

Artículo 1. Modificación del artículo 5 de la Resolución del Comité Central de Posgrado 1266 del 11 de marzo del 2016, en el sentido de adicionar un párrafo que defina el número de estímulos en la categoría de Estudiante Instructor para la tercera cohorte de la Maestría en Finanzas, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas.

Parágrafo. El número de estímulos en la categoría de Estudiante Instructor para esta cohorte se fija en un (1) estudiante, de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Académico 339 del 26 de junio de 2007.


SANDRA TURBAY CEBALLOS
Presidente


CARLOS MARIO PEREZ RENGIFO
Secretario